

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Salta, 04 de Octubre de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18

N° 16.490	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562. Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES	Pág.
M. Ed. N° 2.113 del 01/10/02 - Convoca a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General E.G.B. y Educación Inicial.....	4053
M. Ed. N° 2.114 del 01/10/02 - Convoca a Directores interinos dependientes de la Dirección General E.G.B. y Educación Inicial a los fines de su titularización.....	4056
M. Ed. N° 2.115 del 01/10/02 - Convoca a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General E.G.B. y Educación Inicial.....	4059
M. Ed. N° 2.116 del 01/10/02 - Convoca a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General E.G.B. y Educación Inicial a los fines de su titularización.....	4063
 EDICTOS DE MINAS	
N° 059 - Don Felipe - Expte. N° 17.501.....	4066
N° 925 - Tul Tul - Expte. N° 17.387.....	4066
 LICITACION PUBLICA	
N° 183 - Ejército Argentino Cdo. de la V Brigada Mecanizada N° 01/02.....	4066
 CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 165 - I.P.D.U. y V. c/Héctor Pacheco y Miriam Milagros Masías.....	4067

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 180 - Caballero, Luis Alberto - Expte. N° 19.614/93.....	4067
N° 179 - Medina, Héctor Raymundo - Expte. N° 6.548/97.....	4067
N° 178 - Herrero, Manuel Julio - Expte. N° 22.994/99.....	4067
N° 169 - Daniele, Carlos Roberto - Expte. N° 19.012/01.....	4067
 REMATES JUDICIALES	
N° 173 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-43.720/99.....	4068
N° 156 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° 2.545/00.....	4068
N° 144 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-8.623/94.....	4068

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 142 - Burgos, Carmen Beatriz - Expte. N° 50.974/02.....4069

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 140 - Manrique, Luciana Verónica - Expte. N° 050.574/024069

N° 139 - Vera, Pedro Indalecio - Expte. N° 52.688/02.....4069

N° 134 - Verónica Lorena Herrera - Expte. N° 51.547/024070

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 177 - Héctor A. Aranda y Julio R. Aranda S.H. (Corralón Olavarría) - Expte. N° 042.224/02 4070

N° 172 - Machur Zeitun, Mario Jorge - Expte. N° 12.438/024070

N° 167 - Gianichini, Delfina - Expte. N° 052.037/02.....4070

N° 108 - Mirta Mabel Ramona Torres - Expte. N° 049.812/02.....4071

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 184 - Finca Las Lajas S.A. 4071

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 182 - Abraham Chibán S.A. 4072

N° 131 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio.....4073

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 185 - ALPI, para el día 31/10/02.....4073

N° 181 - Centro Vecinal Los Rosales, Metán, para el día 03/11/024074

N° 176 - Asociación Iglesia Cristiana Evangélica Bautista, para el día 29/10/024074

RECAUDACION

N° 186 - Del día 03/10/2002..... 4074

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 01 de octubre de 2002

RESOLUCION N° 2.113

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.742/02 - Cde. 1.

VISTO la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02; y,

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines se ha meritulado oportuno iniciar el proceso gradual y progresivo de la titularización de cargos directivos vacantes y/o cubiertos interinamente, en las mencionadas instituciones, respetando el escalafón docente, comenzando con los concursos para cargos de Director;

Que por razones de operatividad se ha procedido a efectuar agrupamientos de escuelas cuyos cargos habrán de incluirse en las correspondientes convocatorias que se efectuarán en forma simultánea en la Provincia;

Que mediante la presente convocatoria, se llama a inscripción de interesados en concursar para la titularización de cargo de Director en establecimientos educativos del Municipio de la ciudad de Salta, correspondiente a la 1ra. instancia

prevista en el Artículo 7°, Anexo I, de la Resolución N° 2.079/02;

Que conforme lo establecido en el Art. 3° de la citada Resolución, se ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el Artículo 35, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley N° 6.830;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 del Anexo I del Régimen de Concursos, el que estará integrado por profesionales propuestos por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de la Universidad Nacional de Salta;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar en 1ra. Instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, correspondientes al Municipio de la ciudad de Salta, que se incluyen en el Artículo 2° de la presente, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para los cargos y establecimientos educativos que se detallan:

Cargo a concursar	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat.	Municip.	Turno
Director	4.022	Dr. Benjamín Zorrilla	20 de Febrero 21	1ra.	Salta Capital	M/T
Director	4.026	Delfín Leguizamón	Felipe Valleses, B° Boulogne Sur Mer	1ra.	Salta Capital	M/T
Director	4.035	Prof. Alejandro Gauffín	Mar Tirreno 1145, Barrio San Remo	2da.	Salta Capital	M/T
Director	4.049	Independencia Nacional	Echeverría y L. Mansilla	1ra.	Salta Capital	M/T
Director	4.634	Submarino A.R.A., Salta	Ruta Nacional 51 San Luis	2da.	Salta Capital	M/T

Cargo a concursar	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Domicilio	Cat.	Municip.	Turno
Director	4.642	Campaña del Desierto	Avda. Ciudad de Asunción s/N°	1ra.	Salta Capital	M/T
Director	4.647	Dr. Mariano Boedo	Coronel Moldes y Cnel. Vidt	2da.	Salta Capital	M/T
Director	4.728	Alba Coronel de Pereyra Rozas	Avda. Bolivia esq. YPF	3ra.	Salta Capital	M/T
Director	4.731	Padre Roque Chielli	Avda. del Trabajo s/N°	2da.	Salta Capital	Tarde

Art. 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

b) La titularidad a la que se refiere el inciso precedente deberá verificarse en el Municipio que corresponda al/os establecimiento/s para el/os que concursa en esta 1ra. Instancia.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al presente concurso.

d) Acreditar como mínimo diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el Nivel.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiere sido calificado.

Art. 4° - Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan:

1. Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente;

2. Con cambio de funciones.

3. Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el Artículo 47 de la Ley N° 6.830, que se detallan:

En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días.

En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días.

En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía.

En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

4) La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada.

Art. 5° - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6° - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04/11/02 al 08/11/02	Período de Inscripción de Aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo en sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina. Catamarca 184, Salta. - Horario de 08,00 a 14,00, de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.

Fechas	Actos	Observaciones
12/11/02 al 14/11/02	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
26/11/02	Constitución de Jurado	
27/11/02 al 28/11/02	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición, temario y sugerencias bibliográficas, aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
06/12/02	Prueba de Oposición, 1ra. Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo y prueba escrita de conocimientos específicos.
10/12/02 al 11/12/02	Prueba de Oposición, 2da. Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7° - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de oposición previstas en el Artículo 38, Inc. b) 1 y 2 del Anexo I de

la Resolución N° 2.079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en la sede de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta, Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Representante de:
TITULARES		
Prof. Elliot de Campagna, Lucila	5.677.285	Universidad Nacional de Salta
Prof. D'Imperio, Silvia	12.588.073	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. Cruz, Rosa	5.335.358	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. N° 4.700 "Legado Gral. Belgrano".
SUPLENTES		
Magister. Romero, Hugo	17.134.036	Universidad Nacional de Salta.
Prof. Vereá, Raquel	10.087.912	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. González de Maraz, María Ester	10.581.114	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. N° 4.047 "Eva Perón".

El jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por Artículo 6°, de la presente.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por Artículo 36 del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Apellido y Nombre	D.N.I.
TITULARES	
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798
Pisacic de García, Sara	6.381.734
Macchia de Carreras, F. Emma	6.202.229

Apellido y Nombre	D.N.I.
SUPLENTES	
Neme de Buedo, Lidia Carlota	5.575.028
Albariño, Osvaldo Javier	17.835.706
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508

La individualización del Veedor -titular y suplente- que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente, hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9° - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 10. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación
provincia de Salta

Salta, 01 de octubre de 2002

RESOLUCION N° 2.114

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.742/02 - Cde. 2.

VISTO la necesidad de convocar por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, de conformidad a lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02 y del escalafón docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por este Ministerio, se meritúa oportuno comenzar con la convocatoria de docentes designados interinamente en cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la citada Dirección General, conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02;

Que la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ha procedido a analizar la situación de los docentes que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado anexo, determinando los cargos y establecimientos educativos incluidos en la presente;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo II del Régimen de Concursos, el que estará integrado por profesionales propuestos por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de la Universidad Nacional de Salta;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el Artículo 2° de la presente, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de director en los establecimientos educativos que se detallan:

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Categoría	Domicilio	Localidad
1	4.029	Dr. Nicolás Avellaneda	2da.	Perito Moreno s/N°	Salta, Capital
2	4.030	Dr. Mariano Moreno	2da.	Avda. Gobernador Roberto Romero s/N°	Salta, Capital
3	4.032	Leopoldo Lugones	2da.	Manzana 334, Barrio Lugones	Salta, Capital
4	4.041	Ing. Rafael P. Sosa	1ra.	Arturo Peñalva s/N°	Salta, Capital
5	4.691	Alte. Cristóbal Colón	1ra.	Manzana 201, Sector C, Barrio Norte Grande	Salta, Capital
6	4.178	Gregoria M. de San Martín	2da.	Pje. Lerma 189	Apolinario Saravia
7	4.402	Gendarmería Nacional	2da.	Laprida s/N°	El Quebrachal
8	4.669	Juan Pablo II	2da.	Ramón Tornero s/N°	El Quebrachal
9	4.063	Dr. Victorino de la Plaza	2da.	De los Ríos s/N°	Cachi
10	4.069	Gobernador Manuel Solá	1ra.	Mitre 101	Cerrillos
11	4.319	Marco Sastre	2da.	Ruta 68, Río Ancho	Cerrillos

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Categoría	Domicilio	Localidad
12	4.071	Gobernador Abraham Cornejo	2da.	12 de Octubre 110	Chicoaña
13	4.321	Pte. Dr. J.A. Pacheco de Melo	1ra.	Belgrano 60	El Carril
14	4.135	Monseñor Roberto Tavella	1ra.	Corrientes 1224	Gral. Güemes
15	4.450	Gral. Martín M. de Güemes	2da.	Finca San Roque	Betania, Campo Santo
16	4.473	Hilario Ascasubi	1ra.	Ameghino 233	Gral. Güemes
17	4.605	Cap. Frag. Sergio Gómez	2da.	Gobelli y 9 de Julio	Gral. Güemes
18	4.693		1ra.	Belgrano y Viamonte	Gral. Güemes
19	4.110	Virgen de Luján	2da.	Juan Bautista Alberdi 1082	Embarcación
20	4.154	Fray Francisco Victoria	1ra.	Formosa 424	Embarcación
21	4.176	Mariano de Echazú y Anexo	2da.	Ruta 34	Tartagal
22	4.219	Prof. Néstor Palacios	3ra.	Lote 75, Tierras Fiscales	Embarcación
23	4.419	Sargento Juan B. Cabral	2da.	San Martín 302	Campamento Vespucio
24	4.440	María A. Toro de Lahud	2da.	Pje. Arenales 120	Aguaray
25	4.514	Gral. Martín M. de Güemes	2da.	Cnel. Cornejo s/Ruta Nacional	Cnel. Cornejo
26	4.084	Juana Manuela Gorriti	2da.	Sarmiento 930	Metán
27	4.086	Magdalena Güemes de Tejada	1ra.	25 de Mayo y Gral. Güemes	El Galpón
28	4.706	Normal Juan Carlos Dávalos	2da.	Pueyrredón Oeste 50	Metán
29	4.094	Libertador Gral. San Martín	2da.	Gral. Güemes s/N°	Aguas Blancas
30	4.095	Cnel. Apolinario de Figueroa	1ra.	Avda. 9 de Julio 311	Pichanal
31	4.109	El Señor y la Virgen del Milagro	2da.	Santa Fe s/N°	Hipólito Yrigoyen
32	4.139	Osvaldo Pos	1ra.	Alvear 790	Orán
33	4.275	Osvaldo Burela	1ra.	Zárate esq. Belgrano	Orán
34	4.628	Dr. José Benito Graña	1ra.	Güemes 280	Colonia Santa Rosa
35	4.701	Ciudad de Orán	2da.	9 de Julio y Sebastián Cuenca	Orán
36	4.101	Martina Silva de Gurruchaga	1ra.	Gral. Güemes 383	R° de la Frontera
37	4.104	Pachi Gorriti	2da.	Roca 200	R° de la Frontera
38	4.673	Gral. José Leal	2da.	José Hernández y Obispo Colombres	R° de la Frontera
39	4.694	San Leonardo Murialdo	2da.	Ex Combatientes de Malvinas 166	R° de la Frontera

Orden	N° Esc.	Nombre de la Escuela	Categoría	Domicilio	Localidad
40	4.705	Normal República de Colombia	1ra.	Melchora Figueroa Cornejo 751	R° de la Frontera
41	4.099	Dr. Francisco de Gurruchaga	1ra.	9 de Julio 113	R° de Lerma
42	4.241	Fragata Libertad	2da.	Corbeta Uruguay 8	R° de Lerma
43	4.631	Virrey Francisco de Toledo	2da.	Islas Malvinas s/N°	La Silleta
44	4.107	Arturo León Dávalos	2da.	Gral. Manuel Belgrano s/N°	

Art. 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector y poseer título docente.

b) Acreditar una antigüedad mínima de servicios en cargos directivos -Director/Vicedirector- de cinco (5) años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

c) Concepto profesional no inferior a Muy Bueno en el/os cargo/s directivos en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

d) Aprobar las instancias previstas para la prueba de competencias establecida en el Artículo 7° del Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 4° - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme, con sobrecimiento definitivo.

Art. 5° - En caso que el docente no apruebe la evaluación de competencia, el cargo se concursará según el procedimiento establecido en el Anexo I. Igualmente se procederá en los casos que el docente en funciones directivas interinas no se inscriba para la presente convocatoria.

Art. 6° - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04/11/02 al 08/11/02	Período de Inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta. - Horario de 08:00 a 14:00, de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
12/11/02 al 14/11/02	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	- La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.
26/11/02	Constitución de Jurado	
27/11/02 al 28/11/02	Notificación de formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	Aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de la prueba de competencias.
06/12/02	Prueba de Competencias - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo.
10/12/02 al 11/12/02	Prueba de Competencias - 2ª Instancia	Defensa oral de Proyecto de Trabajo.

Art. 7° - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de competencias previstas en el Artículo 4°, del Anexo II

de la Resolución N° 2.079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en la Sede de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta, Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Representante de:
TITULARES		
Lic. Carbajal, Sergio Ignacio	6.433.400	Universidad Nacional de Salta.
Lic. Kit, Irene	16.515.776	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. López de Chalap, Marta	10.440.066	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. de Frontera N° 4.460 "General M. Belgrano", de Tartagal.
SUPLENTES		
Lic. Wisnivesky, Sonia	3.582.966	Universidad Nacional de Salta.
Prof. Alonso, Graciela	5.686.134	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. Santarrosa de Dantur, Gloria	5.771.426	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. N° 4.059 "Martín Fierro".

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por Artículo 6° de la presente.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por Artículo 36 del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Art. 10. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación

Provincia de Salta

Salta, 01 de octubre de 2002

Apellido y Nombre	D.N.I.
TITULARES	
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798
Pisacic de García, Sara	6.381.734
Macchia de Carreras, F. Emma	6.202.229
SUPLENTES	
Neme de Buedo, Lidia Carlota	5.575.028
Albariño, Osvaldo Javier	17.835.706
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508

RESOLUCION N° 2.115

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.742/02 - Cde. 3.

VISTO la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02; y,

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines se ha meritado oportuno iniciar el proceso gradual y progresivo de la titularización de cargos directivos vacantes y/o cubiertos interinamente, en las mencionadas instituciones, respetando el escalafón docente, comenzando con los concursos para cargos de Director.

La individualización del Veedor -titular y suplente- que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9° - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° 2.079/02.

Que por razones de operatividad se ha procedido a efectuar agrupamientos de escuelas cuyos cargos habrán de incluirse en las correspondientes

convocatorias que se efectuarán en forma simultánea en la Provincia.

Que mediante la presente convocatoria, se llama a inscripción de interesados en concursar para la titularización de cargo de Director en establecimientos educativos de los Municipios de General Pizarro, Joaquín V. González, Apolinario Saravia, Las Lajitas, Cafayate, Cerrillos, La Merced, Chicoana, El Bordo, General Güemes, Campo Santo, La Viña, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y Campo Quijano, correspondiente a la 1ª Instancia prevista en el Artículo 7º, Anexo I, de la Resolución N° 2.079/02.

Que conforme lo establecido en el Art. 3º de la citada Resolución, se ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el Artículo 35, Incisos a), b), c), d) y f) de la Ley N° 6.830.

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria en el marco de lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 del Anexo I del Régimen de Concursos, el que estará integrado por profesionales propuestos por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, el

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar en 1ª Instancia a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, correspondientes a los Municipios de General Pizarro, Joaquín V. González, Apolinario Saravia, Las Lajitas, Cafayate, Cerrillos, La Merced, Chicoana, El Bordo, General Güemes, Campo Santo, La Viña, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y Campo Quijano, que se incluyen en el Artículo 2º de la presente, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para los cargos y establecimientos educativos que se detallan:

Cargo a concursar	Nº Esc.	Nombre de Escuela	Domicilio	Categ.	Municipio	Turno
Director	4.052	20 de Febrero	Puesto Campo Redondo	3ra.	Gral. Pizarro	M
Director	4.073	Manuel Acevedo	Sumalao	3ra.	La Merced	M
Director	4.080	Gral. D. Puch	9 de Julio s/Nº	2da.	La Viña	M/T
Director	4.217	Luis Gorjón Alvarez	Ruta Pcial. 36 Km. 6, V. Angélica	3ra.	Rosario de Lerma	M
Director	4.330	José E. Alderete	La Merced de arriba	3ra.	Rosario de Lerma	M/T
Director	4.338	Gral. J.J. de Urquiza	San Martín 229	1ra.	Gral. Güemes	M/T
Director	4.355	María Luisa López	Lino Vargas y Ruta 40	3ra.	Cafayate	J.C.
Director	4.383	Juana M. Gorriti	Horcones	4ta.	Rosario de la Frontera	M
Director	4.401	Indalecio Sarmiento	Fca. Laguna Blanca	3ra.	Joaquín V. González	M
Director	4.432	San José de la Viña	Pje. El Mollar	3ra.	Chicoana	M
Director	4.442	El Huaico	Ruta Pcial. 21 El Huaico	2da.	Cerrillos	M/T
Director	4.445	Canal de Beagle	Las Pircas	3ra.	La Merced	M
Director	4.448	Miguel Lardiez	Cobos	3ra.	Campo Santo	M/T
Director	4.066	Cnel. A. Figueroa	Rivadavia y San Martín	1ra.	El Bordo	M/T

Cargo	N° Esc.	Nombre de Escuela	Domicilio	Categ.	Municipio	Turno
a concursar						
Director	4.519	Cap. Gob. J. de San Martín	Salta 250	1ra.	Apolinario Saravia	M/T
Director	4.656	San Juan Bosco	Fca. Va. María	3ra.	Campo Quijano	M/T
Director	4.695	Ex 1.037	Chubut y Brasil B° San José	1ra.	Las Lajitas	M/T
Director	4.704	Normal Superior	Rivadavia y Mitre	1ra.	Cafayate	M/T
Director	4.742	Nva. Esc. de la Merced	Catamarca s/N°	2da.	La Merced	M/T

Art. 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

b) La titularidad a la que se refiere el inciso precedente deberá verificarse en el Municipio que corresponda al/os establecimiento/s para el/os que concursa en esta 1ª Instancia.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al presente concurso.

d) Acreditar como mínimo diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el Nivel.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiere sido calificado.

Art. 4° - Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan:

1. Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

2. Con cambio de funciones.

3. Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria con las medidas disciplinarias previstas en el Artículo 47 de la Ley N° 6.830 que se detallan:

En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días.

En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días.

En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía.

En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

4. La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada.

Art. 5° - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentran bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6° - La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04/11/02 al 08/11/02	Período de Inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta. - Horario de 08:00 a 14:00, de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.
12/11/02 al 14/11/02	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación. - La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Fechas	Actos	Observaciones
26/11/02	Constitución de Jurado	
27/11/02 al 28/11/02	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición, temario y sugerencias bibliográficas, aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
06/12/02	Prueba de Oposición - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo y prueba escrita de conocimientos específicos.
10/12/02 al 11/12/02	Prueba de Oposición - 2ª Instancia	Defensa oral de Proyecto de Trabajo.

Art. 7° - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de oposición previstas en el Artículo 38, Inc. b) 1 y 2 del Anexo I de

la Resolución N° 2.079. Los mismos cumplirán sus funciones en la Sede de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta, Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Representante de:
TITULARES		
Prof. Mas, Etel	6.342.861	Universidad Nacional de Salta.
Prof. Tarrió, Mabel	9.797.405	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. Valdivia, Estela	5.920.646	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. N° 4.734 "Dr. R. Favalaro".
SUPLENTES		
Prof. José, Elena Teresa	6.343.027	Universidad Nacional de Salta.
Prof. Henales, Lidia	5.171.730	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por Artículo 6° de la presente.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por Artículo 36 del Anexo I de la Resolución N° 2.079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Apellido y Nombre	D.N.I.
TITULARES	
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798
Pisacic de García, Sara	6.381.734
Macchia de Carreras, F. Emma	6.202.229

SUPLENTES	
Neme de Buedo, Lidia Carlota	5.575.028

Apellido y Nombre	D.N.I.
Albariño, Osvaldo Javier	17.835.706
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508

La individualización del Veedor -titular y suplente- que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9° - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 10. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación
Provincia de Salta

Salta, 01 de octubre de 2002

RESOLUCION N° 2.116

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.742/02 - Cde. 4.

VISTO la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02; y,

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines se ha meritado oportuno iniciar el proceso gradual y progresivo de la titularización de cargos directivos vacantes y/o cubiertos interinamente, en las mencionadas instituciones, respetando el escalafón docente, comenzando con los concursos para cargos de Director.

Que por razones de operatividad se ha procedido a efectuar agrupamientos de escuelas cuyos cargos habrán de incluirse en las correspondientes convocatorias que se efectuarán en forma simultánea en la Provincia.

Que mediante la presente convocatoria, se llama a inscripción de interesados en concursar para la titularización de cargo de Director en establecimientos educativos de los Municipios de Pichanal, Orán, Metán, Aguaray, Embarcación, General Mosconi, Profesor Salvador Mazza y Tartagal, correspondiente a la 1ª Instancia prevista en el Artículo 7º, Anexo I, de la Resolución N° 2.079/02.

Que conforme lo establecido en el Art. 3º de la citada Resolución, se ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el Artículo 35, Incisos a), b), c), d) y f) de la Ley N° 6.830.

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria en el marco de lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 del Anexo I del Régimen de Concursos, el que estará integrado por profesionales propuestos por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar en 1ª Instancia a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, correspondientes a los Municipios de Pichanal, Orán, Metán, Aguaray, Embarcación, General Mosconi, Profesor Salvador Mazza y Tartagal, que se incluyen en el Artículo 2º de la presente, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedenté será para los cargos y establecimientos educativos que se detallan:

Cargo a concursar	Nº Esc.	Nombre de Escuela	Domicilio	Categ.	Municipio	Turno
Director	4.083	Marcos Avellaneda	Salta 348	1ra.	Metán	M/T
Director	4.090	República de Bolivia	Independencia 30	1ra.	Salvador Mazza	M/T
Director	4.098	Cornelio Saavedra	Lavalle y Esquiú	1ra.	Tartagal	M/T
Director	4.137	Virgen de Fátima	Misión Fátima Piquirenda	3ra.	Tartagal	M
Director	4.142	Cnel. Jorge E. Vidt	Juan C. Dávalos s/Nº	1ra.	G. Mosconi	M/T
Director	4.152	Reconquista	20 de Febrero 749	2da.	Pichanal	M/T
Director	4.242	Fco. de la Cruz Mugerza	Celso Testa s/Nº Capiazzuti	3ra.	Tartagal	M
Director	4.271	Fray Arístides Nibi	Lamadrid 52	2da.	Orán	M/T
Director	4.277	Malvinas Argentinas	Misión El Cruce Bº El Milagro	3ra.	Gral. Mosconi	M/T

Cargo	N° Esc.	Nombre de Escuela	Domicilio	Categ.	Municipio	Turno
a concursar						
Director	4.310	Humberto Milanese	20 de Febrero s/N°	2da.	Tartagal	M/T
Director	4.342	YPF Esc. de Frontera N° 1	Campo Durán	3ra.	Aguaray	J.C.
Director	4.495	Campichuelo	Campichuelo	3ra.	Embarcación	M
Director	4.496	Lilia C. de Marifio	Avda. R. Alvarado s/N°	1ra.	Gral. Mosconi	M/T
Director	4.516	Armada Argentina	Cabo Romero y Avda. Mosconi	1ra.	Tartagal	M/T
Director	4.533	Prof. S. Mazza	20 de Febrero 431	2da.	Salvador Mazza	J.C.
Director	4.665	Jesús de la Divina Misericordia	Mtra. Toranzos y Prof. Beltrame	2da.	Tartagal	M/T
Director	4.748	Anexo La Loma	Ruta 34 acceso Embarcación	4ta.	Embarcación	M/T

Art. 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

b) La titularidad a la que se refiere el inciso precedente deberá verificarse en el Municipio que corresponda al/os establecimiento/s para el/os que concursa en esta 1ª Instancia.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al presente concurso.

d) Acreditar como mínimo diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el Nivel.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiere sido calificado.

Art. 4° - Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan:

1. Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

2. Con cambio de funciones.

3. Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria con las medidas disciplinarias previstas en el Artículo 47 de la Ley N° 6.830 que se detallan:

En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días.

En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días.

En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía.

En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

4. La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada.

Art. 5° - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentran bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6° - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04/11/02 al 08/11/02	Período de Inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta. - Horario de 08:00 a 14:00, de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
12/11/02 al 14/11/02	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	- La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.
26/11/02	Constitución de Jurado	
27/11/02 al 28/11/02	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición, temario y sugerencias bibliográficas, aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo y toda otra pauta que estime corresponder. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
06/12/02	Prueba de Oposición - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo y prueba escrita de conocimientos específicos.
10/12/02 al 11/12/02	Prueba de Oposición - 2ª Instancia	Defensa oral de Proyecto de Trabajo.

Art. 7° - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrán a su cargo las pruebas de oposición previstas en el Artículo 38, Inc. b) 1 y 2 del Anexo I de

la Resolución N° 2.079. Los mismos cumplirán sus funciones en la Sede de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184, Salta, Capital.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Representante de:
TITULARES		
Prof. Radulovich, Silvia Isabel	6.380.563	Universidad Nacional de Salta.
Prof. Caferatta, Cristina	6.250.001	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. Pérez, Norma	6.535.314	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. N° 4.036 "Raúl Cortázar".
SUPLENTES		
Dra. Cárdenas, Viviana	17.791.023	Universidad Nacional de Salta.
Prof. Rosignal, Julia	5.177.079	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Prof. Fernández, Milagro M.	5.891.419	Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Directora Esc. N° 4.073 "Armada Argentina".

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por Artículo 6° de la presente.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por Artículo 36 del Anexo I de la

Resolución N° 2.079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.) ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Apellido y Nombre	D.N.I.
TITULARES	
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798
Pisacic de García, Sara	6.381.734
Macchia de Carreras, F. Emma	6.202.229

SUPLENTE

Neme de Buedo, Lidia Carlota	5.575.028
Albariño, Osvaldo Javier	17.835.706
Castañeda, Marta Cristina	10.579.508

La individualización del Veedor -titular y suplente- que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la entidad sindical proponente hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9° - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2.079/02.

Art. 10. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación
Provincia de Salta

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 059 F. N° 135.867

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Restituto y César Armando Taritolay, en Expte. N° 17.501, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar: Pastos Grandes, la mina se denominará Don Felipe, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

Esquineros	X	Y
N° 1	7.283.602.900	3.426.840.7100
N° 2	7.283.719.9100	3.427.433.9600
N° 3	7.282.303.1900	3.427.710.3500
N° 4	7.282.303.1900	3.427.095.6400
P.M.D.	7.282.984.2100	3.427.280.1700

Cerrando la superficie libre de 83 Has., 5.877 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/09, 04 y 17/10/2002

O.P. N° 925

F. N° 135.677

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. N° 456/97), que el Sr. Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Tul Tul" de cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.387, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

	X	Y
	7327905.6367	3397053.5658
	7328174.4000	3398016.7400
	7327211.3200	3398285.6000
	7326942.4600	3397322.4200
L.L.	7.327.636.87	3.397.746.34

Cerrando la superficie de 100 Has. Las minas descubiertas se encuentran en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes de las mismas, las minas: Capri, Expte. N° 11.656; Berna, Expte. N° 11.667, Berlín, Expte. N° 11.660 y Nápoles, Expte. N° 11.665. Salta, 26 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/09 y 04/10/2002

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 183

F. v/c. N° 9.992

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Pública N° 01/2002

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Mecanizada V.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 01/2002.

Objeto: Materia prima para panadería.

Horario y Lugar de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:30 a 11:30, SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, Salta (4400).

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Alberto Nader, Aristóbulo del Valle 108/138, La Banda.

Localidad: Santiago del Estero.

Renglones Adjudicados: 01, 02, 03, 04, 05, 06 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14.

Precio Total: \$ 42.371,75.

Imp. \$ 25,00

e) 04/10/2002

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 165

F. v/c. N° 9.990

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Héctor Pacheco

(D.N.I. N° 13.829.332) y Miriam Milagro Masías (D.N.I. N° 17.493.320), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana B, Parcela 15, del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes, Salta", Cuenta N° 413.066/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 01 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/10/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 180

F. N° 136.029

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caballero, Luis Alberto", Expte. N° 19.614/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag Juez; Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/10/2002

publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Teobaldo René Ososores, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/10/2002

O.P. N° 178

F. N° 136.031

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrero, Manuel Julio", Expte. N° 22.994/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del cuasante, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Olga Zulema Sapag, Juez, Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/10/2002

O.P. N° 179

F. N° 136.030

El Dr. Teobaldo René Ososores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Medina, Héctor Raymundo", Expte. N° 6.548/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última

O.P. N° 169

R. s/c. N° 9.771

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación

del Distrito Judicial del Centro, con sede en la calle Sarmiento y Belgrano, en los autos caratulados: "Daniele, Carlos Roberto s/Sucesorio" (Expte. N° 19.012/01), Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de marzo de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/10/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 173 F. N° 136.020

Pasaje Anta N° 1350

Atención Transportistas
Excelente Oportunidad

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Hermoso camión Mercedes Benz L709,
modelo año 1992, carrozado c/furgón térmico**

El viernes 04/10/02, a Hs. 18:00, en Pje. Anta N° 1350, Ciudad. Remataré sin base y al contado con el 10% Comisión Ley y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un camión marca Mercedes Benz L709, dominio RUD-710, motor marca Mercedes Benz, N° 374905-10-133456, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM688102NB9365528, modelo año 1992, montado sobre seis ruedas en buen estado, con rueda de auxilio, sin radio. Tapiz deteriorado, carrozado con caja térmica para transporte de mercadería, parabrisa agrietado, falta parrilla delantera, sin batería. Bien rematado en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Deuda Impuesto Automotor \$ 585,10 a cargo comprador. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2° Nominación. Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Vallejos, Norberto Darío - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° C-43.720/99. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero Miguel Angel Choqui (IVA Monotributo), Sarmiento N° 440, 1er. Piso, Cel. 154-033142.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/10/2002

O.P. N° 156

F. N° 135.993

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Parque La Vega

El día 04/10/02, a Hs. 18,20, en San Felipe y Santiago 942, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, C. y C., 3ra. Nominación, en juicio c/Cataneo, Graciela del V. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2.545/00, remataré con base de \$ 49.160,09, el inmueble ubicado en Block 37, Dpto. "D", planta baja, Complejo Habitacional Parque La Vega, ciudad de Salta, Cat. 104.066, Mat. 255, Secc. "Q", Parc. 3, U.F. 55, Dpto. Capital. S.T. 42 m² (Reg. Coop. E.P. 142/91). Departamento de 1 dormitorio con placares y living-comedor, pisos alfombrados, baño, cocina, lavadero y balcón, pisos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Ocupado por Sra. Carolina Iñíguez y Sr. Cristian Vuistaz, como locatarios (\$ 200, por mes). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador, registrándose según constancias agregadas en autos, una deuda de \$ 3.722,35. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial, en Banco Macro S.A. (Art. 597 C.P.C.C.). Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. A.J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/10/2002

O.P. N° 144

F. N° 135.981

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles

El día 04 de octubre de 2002, a Hs. 18:00, en calle España 955. Por disposición del Sr. Juez de Trabajo N° 3, en el juicio que se le sigue a: "Rey, Lucas Pedro - Ordinario"; Expte. N° A-8.623/94, remataré con la base de: 1°) \$ 12.735,93 el Catastro N° 134.740, Dpto. Capital, Sup. total U.F. 237,49 m². Se trata de un salón amplio donde funciona un taller mecánico compuesto por 2

fosas, piso de cemento, una habitación alfombrada con un baño de 2ª, paredes revestidas con azulejos, posee un altillo, piso de cemento con una habitación pequeña. 2º) \$ 6.195,48 el Catastro N° 134.741, Dpto. Capital, Sup. total U.F. 92,47 m². Se trata de un Dpto. que se encuentra en el 1er. piso, se compone de un living, una cocina comedor con mesada de granito, con mueble bajomesada y 2 habitaciones, todo con piso de granito y techo de losa plana. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Julio Rey en calidad de uno de los propietarios. Servicios: Posee todos los servicios. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/10/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 142

F. v/c. N° 9.988

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Burgos, Carmen Beatriz - Quiebra"; Expte. N° 50.974/02, hace saber que en fecha 10 de setiembre de 2002 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la señora Carmen Beatriz Burgos, D.N.I. N° 14.856.140, con domicilio real en calle Los Araucanos 9930, Block 84, 2º Piso, Dpto. 5, Barrio Parque General Belgrano. XIV) El 04 de noviembre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Eduardo Navor López Méndez, quien se encuentra posesionado en el cargo y que ha fijado domicilio en Alsina 476, Dpto. 3, Pta. alta, de esta Ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 10:00 a 12:00. XVII) el 18 de noviembre de 2002 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación, formulen las impugnaciones contempladas por los Arts. 34 y 279 de la ley concursal. XVIII) El 15 de diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que el Síndico deba presentar los Informes Individuales. XIX) El 10 de marzo de 2003, fecha hasta

la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 25 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/10/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 140

F. N° 135.979

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Manrique, Luciana Verónica s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 050.574/02, hace saber que la Sra. Luciana Verónica Manrique, D.N.I. N° 25.884.329, con domicilio en la calle Juan M. Leguizamón N° 2002, 6º Piso, Dpto. 1, de la ciudad de Salta, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, debiendo publicarse un día en el diario El Tribuno (Art. 2º de la Ley N° 3.272). Salta, 02 de setiembre de 2002. Dra. Rosa Mamais, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/10/2002

O.P. N° 139

F. N° 135.966

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vera, Pedro Indalecio s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 52.688/02, hace saber que el Sr. Pedro Indalecio Vera, D.N.I. N° 17.950.373, con domicilio en Pje. Francisco Mesone s/Nº, Chicoana, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2º, Ley N° 3.272). Salta, 30 de setiembre de 2002. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria; Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/10/2002

O.P. N° 134

F. N° 135.961

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Alderete, en los autos caratulados: "Verónica Lorena Herrera s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 51.547/02, hace saber que la Srta. Verónica Lorena Herrera, D.N.I. N° 25.801.232, con domicilio en calle Alsina N° 2014, Block B, Dpto. 5, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2°, Ley N° 3.272). Salta, 26 de setiembre de 2002. Dr. Gustavo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/10/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 177

F. N° 136.025

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, resuelve: 1) Que con fecha 06/09/02 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo por Agrupamiento de Héctor A. Aranda y Julio R. Aranda S.H. (Corralón Olavarría) con domicilio en calle Diagonal 20 de Junio N° 1000, Expte. N° 042.224/02, de Héctor Aníbal Aranda, D.N.I. N° 13.844.795, con domicilio en calle El Día de la Patria N° 2330, B° El Tribuno, Expte. N° 048.628/02 y de Julio Ramón Aranda, D.N.I. N° 17.131.303, con domicilio en calle Domingo Mateuh N° 2025, Expte. N° 048.625/02. 2) Que ha designado síndico el C.P.N. Luis F. Di Pascuo. 3) Que se ha fijado el día 01/11/12 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio en calle Las Heras N° 80, los días lunes y miércoles de Hs. 18,30 a 20,00, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 13 de diciembre para la presentación del Informe Individual y el 28 de febrero de 2003 para el Informe General. 5) Publíquese por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/10/2002

O.P. N° 172

F. N° 136.018

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Machur Zeitun, Mario Jorge s/Concurso Preventivo", Expte. N° 12.438/02, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente: I) Fijar el día 31 de octubre de 2002 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. II) Fijar el 15/11/02 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de L.C. III) Fijar el día 16/12/02 como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (Art. 14, Inc. 9 y 85 L.C.). IV) Fijar el día 06/03/03 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 36 L.C.). V) Fijar el día 06/02/03 como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.). VI) Establecer el período de exclusividad desde el 06/04/03 al 14/08/03 fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 de la Ley Falencial. VII) Fijar el día 06/08/03 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente, e Inc. 10, Arts. 14 y 15 L.C. VII) Se hace saber que ha sido designado como Síndico del presente concurso el Contador Público Nacional Raúl José Zendron, con domicilio en la calle Alvarado N° 547 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Asimismo se ha fijado los días martes y jueves para recibir los pedidos de verificación de crédito, en el horario de 08:00 a 12:00, en el domicilio del Consejo de Ciencias Económicas de Tartagal, sito en calle Alberdi N° 10. IX) Publíquese la presente resolución conforme lo ordenado en el Punto IX de la sentencia obrante a fs. 28 a 32. X) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 26 de setiembre de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 09/10/2002

O.P. N° 167

F. N° 136.013

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Gianichini, Delfina - Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 052.037/02, se hace saber que con fecha 04 de setiembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Delfina Gianichini, D.N.I. N° 4.583.560, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1092, B° Grand Bourg, Salta. Que se ha designado Síndico a la Contadora Amalia Angélica Carulo, con domicilio en Zabala 890, Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de noviembre de 2002, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días miércoles en el horario de 09:00 a 12:00 y el día jueves 14/11/02 de Hs. 09:00 a 12:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 26 de diciembre de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 14 de abril de 2003 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 30 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

O.P. N° 108

F. N° 135.934

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Torres, Mirta Mabel Ramona - Concurso Preventivo", Expte. N° 049.812/02, hace saber lo siguiente: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mirta Mabel Ramona Torres, D.N.I. N° 13.414.637, con domicilio real en Avda. Libertad N° 136, B° Ciudad del Milagro y procesal en M.T. de Alvear N° 301, ambos de esta Ciudad. II) Fijar el día 23 de octubre de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 04 de diciembre venidero para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de febrero de 2003, para el Informe General. III) Se ha designado para actuar como Síndico al CPN Oscar Alberto Dip, quien fija domicilio en calle La Florida N° 988, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16,00 a 20,00. IV) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/10/2002

Imp. \$ 50,00

e) 30/09 al 04/10/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 184

F. N° 136.043

"FINCA LAS LAJAS S.A."

Socios: Jorge Fortunato Luis, con D.N.I. N° 10.304.540, C.U.I.T 20-10304540-2, argentino, nacido el día 26/02/52, de 50 años de edad, casado, agricultor, con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 1337, localidad de Pichanal, departamento Orán; Eduardo José Luis, con D.N.I. N° 12.048.648, C.U.I.T 23-12048648-9, argentino, nacido el día 19/03/58, de 44 años de edad, casado, agricultor, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 23, localidad de Embarcación, departamento San Martín.

Constitución: Escritura N° 124, de fecha 02/08/2002, autorizada por Escribana Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra.

Denominación: "Finca Las Lajas Sociedad Anónima"

Domicilio: En Ruta Nacional N° 34 Kilómetro 1337, Matrícula 11.112, localidad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) **Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, invernación, mestización, ventas, cruce de ganados y haciendas de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones, de cultivos frutihortícolas, oleaginosas, granos y cereales, ya sean anuales y/o plurianuales, en inmuebles propios o de terceros. b) **Industrial:** Fabricación, industrialización y elaboración de productos vinculados a la agricultura. c) **Comercial:** Importación, exportación, ventas, compras, permutas, cesión y distribución de mercaderías, productos y subproductos, representación, comisión, mandatos, consignación,

fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, marcas, patentes sean nacionales o extranjeras derivadas de las actividades agropecuarias e industriales. **d) Financiera:** Inversiones o apórtés de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y garantía con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. **f) Inmobiliaria:** Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en las leyes de propiedad horizontal.

Plazo de Duración: 25 años.

Capital Social: De Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representados por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una. El capital social queda suscrito e integrado de la siguiente forma: Jorge Fortunato Luis suscribe 2.000 acciones de \$ 10 cada una, lo que representa \$ 20.000 es decir el 50%, y el señor Eduardo José Luis suscribe 2.000 acciones de \$ 10 cada una, lo que representa \$ 20.000 es decir el 50% del capital social. Los accionistas integran en este acto el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo, en un plazo de hasta dos años y a requerimiento de la sociedad.

Organo de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de

impedimento o ausencia, designándose para el primer período como Presidente al señor Jorge Fortunato Luis; como Vicepresidente al señor Eduardo José Luis, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilios especiales en el denunciado en el encabezamiento.

Fiscalización: El Organo de Fiscalización estará integrado por un Síndico Titular, designándose en tal cargo al Contador Público Nacional José Eduardo Benítez, con D.N.I. N° 14.977.286 y un Síndico Suplente, designándose en tal cargo al Abogado Humberto Ramón Flores, con Documento Nacional de Identidad número 14.213.140.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/10/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 04/10/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 182

F. N° 136.026

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de dos mil dos, a horas diecisiete, en su sede social de calle avenida Belgrano N° 1094, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
- 4°) Designación de los Directores Titulares y del Director Suplente de la Sociedad por el término estatutario de tres años y designación

de Presidente y Vicepresidente del Directorio conforme al Art. 13 de los Estatutos Sociales.

5º) Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6º) Consideración de las Reservas Legales establecidas en el Art. 70 de la Ley N° 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle avenida Belgrano N° 1094 de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación de lunes a viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00. Dicho plazo caducará el día veintiuno de octubre de dos mil dos a horas 19:00.

Salta, 02 de octubre de 2002

Dr. Héctor Manzur Chibán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/10/2002

O.P. N° 131

F. N° 135.960

**LA PREVISORA S.A.
DE SEGUROS DE SEPELIO**

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 26 de octubre de 2002, a horas 10:00, o a horas 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Estados Contables del Ejercicio N° 6, 01 de julio 2001 al 30 de junio 2002 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora y Actuario), Memoria, Estado de Capitales Mínimos, Aprobación Gestión Directorio, Aprobación Gestión Comisión Fiscalizadora.

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

5º) Tratamiento de Reserva Legal y otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238, Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 185

R. s/c. N° 9.773

A.L.P.I.

Asamblea General Ordinaria

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a las 42, 43 y 44 Asambleas General Ordinaria y

Extraordinaria de ALPI, Salta, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2002, a horas 09:00, en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de Revisor de Cuentas de los Ejercicios N°s. 42, 43 y 44, cerrados el 30/06/99; 30/06/00 y 30/06/01.

3°) Elección total de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, dará comienzo la:

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

1°) Modificación total de los Estatutos Sociales.

2°) Autorizar a la H.C.D. para tratar la situación del inmueble Catastro N°.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora de la convocatoria la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (Art. 20).

Alicia Guillermina Schaefer

Secretaria

Sin cargo e) 04/10/2002

O.P. N° 181 F. N° 136.028

CENTRO VECINAL LOS ROSALES (METAN)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Los Rosales, convoca a todos los socios con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 03/11/02, en Los Rosales, Dpto. Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designar Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea.

2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3°) Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios 2000, 2001 y 2002, respectivamente y su aprobación.

4°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Rodolfo Gil

Secretario

Imp. \$ 8,00

Oscar Ibáñez

Presidente

e) 04/10/2002

O.P. N° 176

F. N° 136.023

ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA BAUTISTA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la Entidad, sita en calle 12 de Octubre N° 166 de esta Ciudad, el día 29 de octubre de 2002, a horas 20:00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2001.

2°) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos años.

3°) Elección de los integrantes del Organó de Fiscalización por el término de un año.

4°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Mariela del J. Gómez A.

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Andrés Villegas

Presidente

e) 04/10/2002

RECAUDACION

O.P. N° 186

Saldo anterior.....	\$ 89.804,10
Recaudación del día 03/10/02	\$ 383,90
TOTAL	\$ 90.188,00

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780